

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 7651.

Monte Patria, 13 de junio, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° **252967896** de Don (ña) **JESSICA MAGALY GOMEZ CASTILLO**;

DECRETO:

Concédase 7 dia (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 03/06/2017 a Don (ña) JESSICA MAGALY GOMEZ CASTILLO, cédula de identidad N° , ASISTENTE DE LA EDUCACION del (la) ESCUELA ALEJANDRO CHELEN ROJAS, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO BERNARDA Corries Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WOZ/HCS/smr.-Distribución: Of. de Partes I. Municipalidad

Of, de Partes I. Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)

